



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000207 DE 19

(29 ABR. 2003)

" Por medio del cual se aclara la Capacidad Transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA "

LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto 101 de 2000, 171 del 05 de Febrero de 2001, 540 del 28 de Marzo de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., con documentación radicada en la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de transporte bajo el No. 6373 del 21 de Noviembre de 2002, solicito el cambio de Capacidad Transportadora de los vehículos que actualmente hacen parte del Grupo C, vehículos tipo Vans, que de conformidad al Artículo 50 del Decreto 171 de 2001 se deben asignar al Grupo B.

Que con fundamento en lo solicitado, la Dirección Territorial Tolima, requirió concepto de la Oficina Asesora de Jurídica, a través de los Memorandos Nos. MT-0473-1-02770 y MT-0473-1-000298 del 6 de Diciembre de 2002 y 14 de Febrero de 2003.

Que en Memorando MT-0473-1-6774 del 20 de Marzo de 2003, radicado con el número 1854 del 26 de Marzo de 2003, refiere sobre el asunto lo siguiente : "... Como esta modificación de la Capacidad Transportadora no significa incremento de la misma es posible concederla, actualizándola a las normas vigentes, sin que sea necesario la elaboración del plan de rodamiento general, ya que las rutas y los horarios se seguirán prestando en la misma forma que antes de la modificación.

" Por medio del cual se aclara la Capacidad Transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA "

Las unidades trasladadas al Grupo B se descontarán del Grupo C para mantener constante la Capacidad autorizada.

Es necesaria la solicitud de la modificación por parte de la Empresa ya que la Administración no puede hacerlo de oficio "

Que mediante Resolución No. 000402 del 19 de Noviembre de 2001, la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, otorgó habilitación a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que la Dirección Territorial Tolima, con Resolución No. 000154 del 24 de Septiembre de 2002, modificó la Capacidad Transportadora quedando así :

CLASE DE VEHICULO	MÍNIMA	MAXIMA
GRUPA A	341	409
GRUPO B	62	75
GRUPO C	182	218

Que el Artículo 50 del Decreto 171 de 2001, asigna la clase de vehículo con la cual se prestará el servicio en los siguientes Grupos:

GRUPO A	4 A 9
GRUPO B	10 A 19
GRUPO C	Más de 19 Pasajeros

Que el Artículo 2o. Numeral 6o. del Decreto 540 de 2002, facultó a las Direcciones Territoriales para fijar la Capacidad Transportadora de las Empresas de Transporte de Pasajeros y Mixto por carretera con rutas origen y destino dentro de su jurisdicción:

Que con base en lo anteriormente expuesto este Despacho,

" Por medio del cual se aclara la Capacidad Transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Capacidad Transportadora asignada a la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA, para servir las rutas horarios y niveles de servicio autorizadas, la cual quedará así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
GRUPO A Automóviles - Camioneta - Campero	341	409
GRUPO B Microbús - Vans	122	146
GRUPO C Buseta - Bus	122	147

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el artículo segundo de la Resolución No. 000154 del 24 de septiembre de 2002, lo demás continua lo mismo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante la Dirección Territorial Tolima y el de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación con las formalidades contempladas en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibágué, a los


AMPARO MORENO SUAREZ
Directora Territorial Tolima